

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

000855

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

14 ABR 2023

VISTOS:

A) El Acta de apertura y evaluación de la Propuesta Pública "PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023" = 2743-14-LE23, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica a la Empresa GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED], en la suma de \$ 11.500.000.- impuesto incluido y 90 días corridos de ejecución.-

B) El Decreto Exento N° 765 de fecha 06 de abril de 2023, el cual acepta la oferta de la Propuesta Pública PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023" = 2743-14-LE23, presentada por la Empresa GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED], en la suma de \$ 11.500.000.- impuesto incluido y 90 días corridos de ejecución.-

C) La revisión de la Evaluación de Ofertas, por parte de la comisión donde se detecta que es necesario reevaluar ofertas considerando la experiencia debidamente acreditada según los documentos solicitados en letra f) y g) del número 7.1. de las Bases Administrativas tal como se indica en número 9.1.3

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1. Retrotráigase la Propuesta Pública PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023" = 2743-14-LE23, debido a que se revisaron todos los antecedentes y se encontraron errores en la elaboración del Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas. Déjese sin efecto la adjudicación de la Propuesta Pública al oferente GUIDO JARA ORELLANA RUT [REDACTED].

2. Realícese una Nueva Evaluación de Ofertas para la Propuesta Pública PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA DE ANGOL AÑO 2023" = 2743-14-LE23" y según lo establecido en Bases Administrativas se dé continuidad al proceso.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ALVARO URREA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM/CRL/BAVT.

**DISTRIBUCIÓN**

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes